



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL MI AYUNTAMIENTO DE TELDE DESTINADA AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DURANTE LA TEMPORADA 2021/2022.

Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, la normativa reguladora de subvenciones y la Ordenanza Específica por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en el marco de las competencias de la Concejalía de Actividad Física y Deportes en el municipio de Telde, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del Ayuntamiento de Telde destinadas al Deporte de Alto Rendimiento.

CONVOCATORIA

1.- Objeto.

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas en la línea estratégica número 6 denominada: “**Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento**”, para que permitan a aquellas entidades deportivas, sufragar los gastos de preparación y participación en las competiciones oficiales por **equipos de ámbito nacional e internacional consideradas de élite** perteneciente al municipio de Telde.

A estos efectos se considera deporte de élite de ámbito nacional e internacional, la práctica deportiva que es de interés para éste municipio, en tanto constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, teniendo en cuenta la perspectiva de género, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación y por su función representativa de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del MI Ayuntamiento de Telde, en las pruebas y competiciones deportivas oficiales que se desarrollan por todo el territorio nacional e internacional.

1.2.- Esta convocatoria se rige por la:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS),
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común





de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres
- Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del MI. Ayuntamiento de Telde.
- La Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) del MI Ayuntamiento de Telde, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 126, de lunes 29 de septiembre de 2008.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Telde, período 2022-2024.
- La Ordenanza Específica por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las competencias de la Concejalía de Actividad Física y Deportes en el municipio de Telde.

2.- Beneficiarios.

Serán entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta línea estratégica aquellas **entidades deportivas** que acrediten cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener domicilio social en este término municipal.
- b. Figurar debidamente inscritas en el Registro de las Entidades Deportivas de Canarias.
- c. Haber participado en competiciones oficiales organizadas por las correspondientes Federaciones Deportivas.
- d. “Desarrollar el 90% del total de los encuentros oficiales como local en el municipio de Telde estipulados en la publicación de la correspondiente convocatoria, siempre y cuando se haya solicitado la instalación al Área de Actividad Física y Deportes y esta haya podido satisfacer las necesidades del club, en caso contrario y de no disponer instalaciones deportivas para la celebración de sus competiciones no se tendrán en consideración este punto”.
- e. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda





- Estatad, Autonómica y Local, así como la Seguridad Social.
- f. No estar incurso en algunas de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - g. Que el personal que desarrolla la actividad objeto de esta subvención (incluido el personal voluntario) cumpla los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, (no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos) y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, al no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.
 - h. Haber participado en competiciones federadas oficiales (competiciones por equipos, consideradas de élite de ámbito nacional e internacional) y que cumplan con los mínimos exigidos en la correspondiente convocatoria.
 - i. Participar, en las citadas competiciones, con un equipo de 7 o más deportistas (mínimo 7 deportistas por cada acta de competición).
 - j. Que participe en la máxima categoría absoluta nacional de su modalidad deportiva perteneciente a las Federaciones correspondiente y que para acceder a ésta se necesite un mínimo de dos ascensos estrictamente deportivos (no contabilizándose, en ningún caso, aquellos realizados mediante compra de la plaza de categoría superior en los últimos 5 años).
 - k. Que al menos un tercio del total de encuentros o competiciones se disputen fuera de la Comunidad Autónoma Canaria y siempre con un mínimo de 3 de este tipo de desplazamientos.

3.- Dotación económica

3.1.- La dotación económica se encuentra recogida en la partida 450/3410/48000 denominada: "A familias e instituciones sin ánimo de lucro", asignando ciento veinte mil euros **(120.000,00 €)** para la línea estratégica número 6 denominada: **"Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento"**.

3.2.- La concesión de esta subvención será compatible con otras subvenciones, públicas o privadas, concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona.





.4.- Obligaciones específicas de las entidades beneficiarias.

. Las obligaciones a las que se encuentran obligadas las entidades beneficiarias de las subvenciones se encuentran recogidas en el **artículo 8** de la ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE.

5.- Solicitud de la subvención.

- Las solicitudes se presentarán ajustándose a los anexos correspondientes que se incorporarán en cada convocatoria y que corresponden a cada línea estratégica de subvención.

- Las solicitudes se podrán obtener a través de:

- a) La página web del Ayuntamiento de Telde: www.telde.es
- b) La página web de la Concejalía de Actividad Física y Deportes www.deportes.telde.es.

6.- Lugar de presentación.

- Las solicitudes, se presentarán, en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Telde a través de la siguiente dirección electrónica: <https://telde.sedelectronica.es>

7.- Plazo.

- El plazo de presentación de las solicitudes será de **VEINTE DÍAS (20 días) hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

8.- Documentación a presentar.

a) Documentación Obligatoria NO computando para el baremo de puntuación.

- Código de Identificación Fiscal de la Entidad (CIF).
- Documento Nacional de Identidad del solicitante (DNI).
- Registro de Entidades Deportivas de Canarias.
- Estatutos de la entidad.
- Acta de la composición de la actual Junta Directiva.
- Certificados del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con la hacienda Estatal, Autonómica y Local.
- Solicitud de la subvención, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- Alta de modificaciones a tercero para entidades que **NO ESTÉN** dadas de alta en el órgano económico-financiero del MI Ayuntamiento de





Telde o hayan realizado un cambio en su número de cuenta corriente desde la entrega de la última subvención, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria

b) Documentación Complementaria de presentación **NO** obligatoria, COMPUTANDO para el baremo de puntuación.

- Balance detallado de ingresos y gastos, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- Proyecto detallado de las actividades que se pretendan financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, objetivos que se persiguen y haciendo especial mención a aquellas actividades donde se fomenta la actividad a desarrollar.
- Calendario/s de la competición deportiva en la que participe. Si durante el año se participase en dos o más competiciones, deberá aportarse el calendario de cada una de ellas, desde el momento en que obren en poder del interesado, con referencia expresa a las condiciones de participación; es decir, si dicha competición se realiza por méritos deportivos, por invitación, etc.
- Número de licencias - Relación de equipos a presentar: Certificado expedido por la correspondiente Federación que se ajustará al modelo establecido en la correspondiente convocatoria.
- Titulaciones de los técnicos deportivos. Documentación a presentar: Titulaciones de los técnicos deportivos que desarrollan su labor en la entidad deportiva junto con la licencia deportiva durante el año estipulado en la publicación de la correspondiente convocatoria. En el caso de modalidades deportivas que no necesiten renovar licencias deportivas anualmente, se deberá presentar certificado de la Federación Deportiva correspondiente de la vigencia de dicha titulación.
- Proyectos de Colectivos de atención específica. Según ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias (BOC N°27, de 8.2.19), en su artículo 3, trata de prestar especial atención a las personas mayores, a los menores, a la juventud, y las personas con diversidad funcional, así como a los sectores de la sociedad más desfavorecidos.
- Proyectos de igualdad efectiva de mujeres y de hombres. Según la ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias (BOC N°27, de 8.2.19), en su artículo 4, hace referencia a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y a la necesidad de garantizar la igualdad real y efectiva en la práctica deportiva articulando los medios necesarios para potenciar esta equidad.
- Imagen corporativa del MI Ayuntamiento de Telde. Documentación a presentar: Fotografías donde aparezca la imagen corporativa, tal y como se establece en estas bases, en equipaje de competición y/o ropa de paseo.





- Antigüedad del club. Documentación a presentar: Certificado federativo, estatutos o acta fundacional donde aparezca el año de fundación de la entidad.
- Certificado Federativo de Aportación de deportistas y entrenadores/as a las Selecciones Españolas. Con objeto de premiar a aquellas entidades su aportación a las selecciones españolas, se incluye una puntuación en función del número de deportistas y personal técnico que hayan sido convocados para participar en competiciones oficiales en el año inmediatamente anterior a la convocatoria y para la para la misma especialidad deportiva del equipo que solicita la subvención, Y cuando estos hayan pertenecido a la entidad solicitante durante las últimas tres temporadas.
- Personal contratado por la entidad deportiva. Presentación TC1-TC2. Con objeto de premiar aquellas entidades en su esfuerzo de disponer de personal contratado, se establece una puntuación según el número de personas que trabajen con contrato laboral para la entidad y siempre que estén dados de alta en la Seguridad Social. Este contrato debe tener una duración mínima de 120 días durante la temporada en curso momento de la presentación de la solicitud de esta subvención o durante la última temporada finalizada para aquellas entidades cuya temporada sea por año natural.
- Nº de deportistas nacidos, o residentes por más de 4 años, en el municipio de Telde Relación de deportistas del equipo de máxima categoría del club, adjuntando fotocopia del DNI o certificado de empadronamiento de los deportistas inscritos en dicha relación. La puntuación atribuida a este criterio corresponderá al número de deportistas de cada club nacidos, o residentes por más de 4 años, en el municipio que hayan participado/jugado durante la temporada, establecida en la correspondiente convocatoria, dos o más partidos o competiciones.





9.- Criterios de valoración.

- A todas las solicitudes admitidas se les aplicará el baremo de puntuación y que se exponen a continuación:

| Nº | DOCUMENTACIÓN - Deporte de Alto Rendimiento (1/3) | | |
|--|---|-----------------------------|------------|
| 1.- | Balance detallado de ingresos y gastos, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria | | |
| | - Menos de 50.000,00 € | 1 punto | PUNTUACIÓN |
| | - De 50.001,00 € a 10.000,00 € | 4 puntos | |
| | - De 100.001,00 € a 200.000,00 € | 7 puntos | |
| - Más de 200.000,00 € | 10 puntos | | |
| 2.- | Proyecto detallado de las actividades que se pretendan financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, objetivos que se persiguen y haciendo especial mención a aquellas actividades donde se fomente la actividad a desarrollar. | Hasta un máximo de 2 puntos | |
| 3.- | Ámbito geográfico de la competición. Documentación a presentar: Calendario/s de la competición deportiva en la que participe. Si durante el año se participase en dos o más competiciones, deberá aportarse el calendario de cada una de ellas, desde el momento en que obren en poder del interesado, con referencia expresa a las condiciones de participación; es decir, si dicha competición se realiza por méritos deportivos, por invitación, etc. | | |
| | - Estatal | 8 puntos | PT. |
| | - Internacional | 12 puntos | |
| 4.- | Resultados | | |
| | - Por haber conseguido un campeonato de Liga de la máxima categoría | 20 puntos | PUNTUACIÓN |
| | - Por haber ganado la Copa (Rey/Reina/España) de la máxima categoría | 15 puntos | |
| | - Por clasificarse para la fase final de la Copa (Rey/Reina/España) | 10 puntos | |
| - Por clasificarse entre el 2º y 5º puesto | 6 puntos | | |
| Cuando un equipo pueda obtener puntos en más de un apartado sólo se tendrá en cuenta la puntuación máxima. Exceptuando cuando se gane o clasifique en la copa de la máxima categoría en cuyo caso se sumará a la anterior. | | | |
| 5.- | Número de licencias - Relación de equipos. Documentación a presentar: Certificado expedido por la correspondiente Federación que se ajustará al modelo establecido en la correspondiente convocatoria. | | |
| | - Hasta 25 licencias | 1 punto | PUNTUACIÓN |
| | - De 26 a 50 licencias | 2 puntos | |
| | - De 51 a 75 licencias | 3 puntos | |
| | - De 76 a 100 licencias | 4 puntos | |
| | - De 101 a 125 licencias | 6 puntos | |
| - Más de 125 licencias | 8 puntos | | |
| 6.- | Titulaciones de los técnicos deportivos. Documentación a presentar: Titulaciones de los técnicos deportivos que desarrollan su labor en la entidad deportiva junto con la licencia deportiva durante el año estipulado en la publicación de la correspondiente convocatoria. En el caso de modalidades deportivas que no necesiten renovar licencias deportivas anualmente, se deberá presentar certificado de la Federación Deportiva correspondiente de la vigencia de dicha titulación. | | |
| | - Nivel I | 1 punto | PUNTUACIÓN |
| | - Nivel II | 2 puntos | |
| | - TAFAD | 3 puntos | |
| | - Nivel III | 4 puntos | |
| | - Maestro especialista en Educación Física o similar | 5 puntos | |
| - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y Deportes o similar | 5 puntos | | |



Ayuntamiento de Telde – Concejalía de Actividad Física y Deportes

| Nº | DOCUMENTACIÓN - Deporte de Alto Rendimiento (2/3) | |
|--|---|-----------------------------|
| 7.- | Colaboración en eventos deportivos organizados por la Concejalía de Actividad Física y Deportes. Se hará mención en la solicitud, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria | 2 puntos |
| 8.- | Proyectos de Colectivos de atención específica. Según ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias (BOC Nº27, de 8.2.19), en su artículo 3, trata de prestar especial atención a las personas mayores, a los menores, a la juventud, y las personas con diversidad funcional, así como a los sectores de la sociedad más desfavorecidos. | Hasta un máximo de 2 puntos |
| 9.- | Proyectos de igualdad efectiva de mujeres y de hombres. Según la ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias (BOC Nº27, de 8.2.19), en su artículo 4, hace referencia a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y a la necesidad de garantizar la igualdad real y efectiva en la práctica deportiva articulando los medios necesarios para potenciar esta equidad. | Hasta un máximo de 2 puntos |
| 10.- | Imagen corporativa del MI Ayuntamiento de Telde. Documentación a presentar: Fotografías donde aparezca la imagen corporativa, tal y como se establece en estas bases, en equipaje de competición y/o ropa de paseo. | |
| | - Camiseta: Parte Frontal imagen principal | 10 puntos |
| | - Camiseta: Parte Frontal imagen secundaria | 5 puntos |
| | - Camiseta: mangas | 3 puntos |
| | - Camiseta: parte trasera | 5 puntos |
| | - Pantalón: Frontal | 1 punto |
| - Pantalón: Trasero | 3 puntos | |
| 11.- | Antigüedad del club. Documentación a presentar: Certificado federativo, estatutos o acta fundacional donde aparezca el año de fundación de la entidad. | |
| | - 0 -19 años | 2 puntos |
| | - 20 – 39 años | 4 puntos |
| | - 40 – 59 años | 7 puntos |
| | - + 60 años | 10 puntos |
| 12.- | Inclusión en la denominación oficial con la que participe en competición, alusión al municipio de Telde o a otro barrio perteneciente al mismo. | |
| | - Si simplemente se incluye alusión en su denominación oficial al municipio de Telde o a otro barrio perteneciente al mismo | 2 puntos |
| | - Si esta alusión se incluye al inicio de la denominación oficial | 6 puntos |
| No se podrá conseguir puntuación en los dos apartados; predominará siempre el de mayor puntuación. | | |
| 13.- | Inscripción en el Censo de Entidades Deportivas y Deportistas Individuales de la Concejalía de Actividad Física y Deportes de Telde. | 1 punto |
| 14.- | Certificado Federativo de Aportación de deportistas y entrenadores/as a las Selecciones Españolas. Con objeto de premiar a aquellas entidades su aportación a las selecciones españolas, se incluye una puntuación en función del número de deportistas y personal técnico que hayan sido convocados para participar en competiciones oficiales en el año inmediatamente anterior a la convocatoria y para la para la misma especialidad deportiva del equipo que solicita la subvención, Y cuando estos hayan pertenecido a la entidad solicitante durante las últimas tres temporadas | |
| | - Entre una y tres deportistas | 2 puntos |
| | - Más de tres deportistas | 4 puntos |



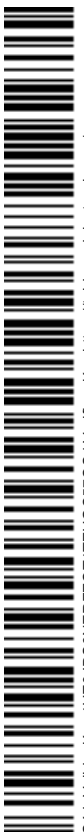
| Nº | DOCUMENTACIÓN - Deporte de Alto Rendimiento (3/3) | | |
|------|---|---------------|-------|
| 15.- | Personal contratado por la entidad deportiva. Presentación TC1-TC2. Con objeto de premiar aquellas entidades en su esfuerzo de disponer de personal contratado, se establece una puntuación según el número de personas que trabajen con contrato laboral para la entidad y siempre que estén dados de alta en la Seguridad Social. Este contrato debe tener una duración mínima de 120 días durante la temporada en curso momento de la presentación de la solicitud de esta subvención o durante la última temporada finalizada para aquellas entidades cuya temporada sea por año natural. | | |
| | - Entre una y dos personas a media jornada/jornada completa | 2 / 4 puntos | PUNT. |
| | - Entre tres y nueve personas a media jornada/jornada completa | 4 / 6 puntos | |
| | - Mas de diez personas a media jornada/jornada completa | 6 / 10 puntos | |
| 16.- | Nº de deportistas nacidos, o residentes por más de 4 años, en el municipio de Telde Relación de deportistas del equipo de máxima categoría del club, adjuntando fotocopia del DNI o certificado de empadronamiento de los deportistas inscritos en dicha relación. La puntuación atribuida a este criterio corresponderá al número de deportistas de cada club nacidos, o residentes por más de 4 años, en el municipio que hayan participado/jugado durante la temporada, establecida en la correspondiente convocatoria, dos o más partidos o competiciones. | | |
| | - Entre uno y tres deportistas | 3 puntos | PUNT. |
| | - Entre tres y siete deportistas | 6 puntos | |
| | - Más de ocho deportistas | 10 puntos | |

- Procedimiento para el cálculo y valor de la puntuación.

- Una vez valoradas, según el baremo de puntuación, todas las solicitudes que cumplan los requisitos, se sumará el total de puntos obtenidos por todos los participantes en el proceso, dentro de cada una de las líneas estratégicas.
- La cantidad asignada para cada línea estratégica de subvención se dividirá por el total de puntos obtenidos por todos los participantes en el proceso, dentro de cada una de las líneas estratégicas obteniéndose el valor del punto.
- Una vez obtenido el valor del punto, se multiplicará los puntos obtenidos por cada uno de los participante por el valor del punto.
- Con este procedimiento, se determina la cantidad exacta que le corresponde a cada participante.

10.- Instrucción.

La competencia para la instrucción y coordinación del procedimiento corresponde a la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Actividad Física y Deportes, o persona que por ella se designe, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, en los términos del artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.





11. Comisión de Valoración.

- Se constituirá una Comisión de Valoración, como órgano colegiado, mediante Resolución del Concejal competente en materia de Actividad Física y Deportes, integrada por los o los siguientes miembros:

- a) El Concejal Delegado de Deportes, que ostentará la presidencia de la Comisión.
- b) La persona titular de la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Actividad Física y Deportes o aquella en quien delegue, que ostentará la secretaría de la Comisión.
- c) De 2 a 5 personas técnicas de la Concejalía de Actividad Física y Deportes.

.- Las funciones de dicha comisión se encuentran estipuladas en el **artículo 16** de la ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE.

12.- Subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación exigida, en su caso, se requerirá a la entidad o deportista interesado, para que en el plazo de **DÍEZ DÍAS (10 días)** hábiles proceda a la subsanación, con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

13.- Trámite de audiencia y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la Propuesta Provisional de Resolución, concederá un plazo de **DIEZ DÍAS (10 días)** hábiles para que la entidad o deportista beneficiario/a provisionalmente, pueda:

- a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria

14.- Resolución definitiva y notificación.

- El órgano competente para resolver el procedimiento será la persona titular de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Telde.
- La Resolución definitiva, se notificará a las entidades o deportistas interesados/as en los términos dispuestos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- La persona titular de la Concejalía competente en materia de Deportes resolverá la correspondiente convocatoria en el plazo máximo de **tres meses** contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
- La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra





la Resolución, Recurso de reposición potestativamente y ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, Recurso contencioso-administrativo impugnándolo directamente ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 y Capítulo II del título I de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de recurrirse en reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

- Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento: www.telde.es y www.deportes.telde.es.

- La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

15.- Justificación de la subvención.

- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos, entendiéndose por justificación en todo caso, la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total correspondiente al presupuesto aceptado de la acción subvencionada, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.

- Los gastos financiados con los fondos otorgados al amparo de la presente Convocatoria deberán justificarse mediante certificación de la entidad relacionando todos y cada uno de los gastos agrupados por proveedores, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.

Las facturas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales.
 - Poseer nombre, CIF y domicilio del proveedor.
 - Poseer nombre, CIF y domicilio del cliente.
 - Llevar el IGIC detallado o incluido.
 - Estar fechadas durante la temporada deportiva **2021/2022**, que comprende el periodo incluido entre el 1 de agosto de 2021 y el final de la competición (30 de junio 2022) o año natural 2022.
 - La presentación de **facturas** contabilizadas por la entidad deportiva o deportista deberá referirse a los conceptos establecidos en el proyecto que fue objeto de la concesión.
- La justificación deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, a través de la sede electrónica, en el plazo de **un mes** (1 mes) de la fecha de entrega de la subvención a la entidad o deportista beneficiario/a.





- La no justificación en los términos previstos en estas Bases o la justificación incorrecta darán lugar a la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme al tipo vigente en cada momento.

7. La documentación a aportar se encuentra establecidas en los anexos de esta convocatoria y que corresponden:

a) **Memoria del proyecto** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos

b) Justificación acreditativa de publicidad (fotografías-Infografías-Redes sociales, etc.) según establecen las bases específicas.

c) **Memoria económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria, junto con las **facturas u otros justificantes de pago**, en los que se especifiquen los gastos realizados.

d) **Declaración Responsable** del/la representante legal de la entidad de que los ingresos obtenidos no superan el coste total de la actividad subvencionada, utilizando los anexos establecidos en la correspondiente convocatoria.





LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento

ANEXO I

SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN - DATOS DE LA ENTIDAD

| | | | |
|----------------------------|--------------|-----------|--|
| NOMBRE | | | |
| CIF | | | |
| MODALIDAD DEPORTIVA | | | |
| DOMICILIO SOCIAL | | | |
| LOCALIDAD | | CP | |
| TELÉFONO | MÓVIL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | | |
| WEB | | | |

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

| | | | |
|---------------------------|--------------|------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS | | NIF | |
| DOMICILIO SOCIAL | | | |
| LOCALIDAD | | CP | |
| TELÉFONO | MÓVIL | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | | |

EXPONE:

Que reúne todos los requisitos establecidos en las **ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE**, durante el año **2022** y/o temporada **2021/2022** al objeto de acogerse a la misma, en nombre de la Entidad que representa, y acompaña los documentos adjuntos, conforme a las bases de dicha convocatoria,

DOCUMENTACIÓN GENERAL - Poner una X donde corresponda
(Esta documentación es de presentación OBLIGATORIA, NO computando para el baremo de puntuación).

| | | |
|----------|--|--|
| 1 | Código de Identificación Fiscal (CIF) | |
| 2 | Documento Nacional de Identidad del solicitante (DNI) | |
| 3 | Registro de Entidades Deportivas de Canarias | |
| 4 | Estatutos de la Entidad. | |
| 5 | Acta de la actual Junta Directiva | |
| 6 | Certificado de encontrarse al corriente de la Obligación Tributaria Estatal | |
| 7 | Certificado de encontrarse al corriente de la Obligación Tributaria Autonómica | |
| 8 | Certificado de encontrarse al corriente de la Obligación Tributaria Local | |





Ayuntamiento de Telde – Concejalía de Actividad Física y Deportes

| | | |
|----|---|--|
| 9 | Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social | |
| 10 | Solicitud de subvención – ANEXO I | |

DOCUMENTACIÓN GENERAL (continuación) - Poner una X donde corresponda
(Esta documentación es de presentación OBLIGATORIA, NO computando para el baremo de puntuación).

| | | |
|----|--|--|
| 11 | Declaración Responsable – ANEXO II | |
| 12 | Alta de modificaciones a tercero – ANEXO III | |

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA - Poner una X donde corresponda
(Esta documentación NO es de presentación obligatoria, COMPUTANDO para el baremo de puntuación).

| | | |
|----|---|--|
| 13 | Balance detallado de ingresos y gastos – ANEXO IV | |
| 14 | Proyecto detallado de las actividades que se pretendan financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, objetivos que se persiguen y haciendo especial mención a aquellas actividades donde se fomenta la actividad a desarrollar | |
| 15 | Calendario/s de la/s competición/es deportiva/s en la que participe – Temporada 2021-2022 | |
| 16 | Relación de equipos, números de licencias y categorías, debidamente acreditados – ANEXO V | |
| 17 | Licencia/s de los técnicos deportivos que desarrollan su labor en la entidad deportiva. | |
| 18 | Colaboración en eventos deportivos organizados por la Concejalía de Actividad Física y Deportes. | |
| 19 | Proyectos de Colectivos de atención específica | |
| 20 | Proyectos de igualdad efectiva de mujeres y de hombres. | |
| 21 | Imagen corporativa del MI Ayuntamiento de Telde. | |
| 22 | Antigüedad. Certificado federativo, estatutos o acta fundacional donde aparezca el año de fundación de la entidad. | |
| 23 | Inclusión en la denominación oficial con la que participe en competición, alusión al municipio de Telde o a otro barrio perteneciente al mismo. | |
| 24 | Inscripción en el Censo de Entidades Deportivas y Deportistas Individuales de la Concejalía de Actividad Física y Deportes de Telde. | |
| 25 | Certificado Federativo de Aportación de deportistas y entrenadores/as a las Selecciones Españolas. | |
| 26 | Personal contratado por la entidad deportiva. | |
| 27 | Nº de deportistas nacidos, o residentes por más de 4 años, en el municipio de Telde | |

No se presenta la siguiente documentación, por encontrarse en disposición de la Administración:

| Documentación | Fecha de presentación | Área/Servicio donde consta |
|---------------|-----------------------|----------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

, y en su virtud

SOLICITA

Al SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL MI AYUNTAMIENTO DE TELDE, que, atendiendo a lo manifestado en el cuerpo del escrito y documentos adjuntos, se sirva admitirlo y tras los trámites preceptivos se otorgue al solicitante la subvención, según lo establecido en las Bases Reguladoras, cuyo cumplimiento se declara conocer y aceptar plenamente.

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20__





Ayuntamiento de Telde – Concejalía de Actividad Física y Deportes

Firma del presidente/a

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con DNI _____,
en condición de representante legal de la entidad _____,
con CIF _____, y en relación con la misma, **DECLARO RESPONSABLEMENTE (1)**,
que las siguientes circunstancias señaladas con una **X**:

| Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y acepto las bases establecidas en la misma. | |
|---|--------------------|
| No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias y exacciones ilegales o delitos urbanísticos | |
| No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. | |
| No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones. | |
| Que NO he solicitado subvención para financiar estos fines a otras instituciones. | |
| Que SI he solicitado subvención para financiar estos mismos fines. Indicarlo en cuadro adjunto. | |
| ORGANISMO O INSTITUCIÓN | IMPORTE SOLICITADO |
| | |
| | |
| | |

(1) Al tiempo, el/la que suscribe queda informado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20__

Firma del presidente/a





LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento

ANEXO III





Ayuntamiento de Telde – Concejalía de Actividad Física y Deportes



Ayuntamiento de Telde

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE
CAMPOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO (Teléfono: 928.139.050)
RELLENAR TODOS LOS DATOS A MAQUINA O LETRA DE IMPRENTA

ALTA / MODIFICACION DE TERCEROS

MUY IMPORTANTE: Este documento será nulo si no se presenta cumplimentado A MAQUINA o LETRA DE IMPRENTA en todos sus extremos, si tiene tachaduras o enmiendas, si presentase dudas alguno de sus datos y si no viene acompañado de: fotocopia del C.I.F., y N.I.F., del Titular/Apoderado-a.

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO-A / EMPRESA

| | | | |
|-----------------------------------|--|-----------|------------|
| Apellidos y Nombre ó Razón Social | | NIF ó CIF | |
| Domicilio | | C. Postal | |
| Municipio | | Teléfono | |
| Provincia | | Fax | Sexo (M/F) |
| Email | | | |

Autoriza a Sr./Sra. Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de este M.I. Ayuntamiento de Telde, sean ingresadas en el Banco o Caja de Ahorro indicada, hasta que no se comunique otra cuenta donde ingresarlas.

En _____, a ____ de _____ de 2.01__.

| | |
|---|---|
| SOLO EMPRESAS | Firma del Titular / Apoderado-a y Sello de la Empresa. |
| Poder / Escritura N°: _____ Notario-a: _____ | |
| | D. / D ^a . _____ D.N.I.: _____ |

DATOS A RELLENAR POR EL BANCO O CAJA DE AHORROS.

| | | | |
|--------------------|--|-----------|--|
| Nombre Entidad | | C.I.F. | |
| Domicilio Sucursal | | C. Postal | |
| Municipio | | Teléfono | |
| Provincia | | Fax. | |

IBAN

CODIGO CUENTA CLIENTE

| ENTIDAD | OFICINA | D. C. | Nº. CTA. CTE. |
|---------|---------|-------|---------------|
| | | | |

Titular de la Cuenta o Libreta de Ahorros: **EL TITULAR DE LA CUENTA QUE SE CITA CORRESPONDE CON LOS DATOS PERSONALES DE INTERESADO-A / EMPRESA.**

Certificamos que el IBAN y Cuenta Corriente/Libreta de Ahorros señalados en este impreso figura abierto en esta Entidad de acuerdo a los datos reseñados.

En _____, a ____ de _____ de 2.01__.

Firma y Sello de la Entidad Bancaria.

D. / D^a. _____
D.N.I.: _____

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.
- Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.
- Declaro que es cierto el contenido de este documento, me responsabilizo de la veracidad de los documentos que acompañan esta solicitud y con mi voluntad de firmarlo.
- Presto mi consentimiento para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

****PRESENTAR ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO Y UNA COPIA EN EL REGISTRO GENERAL.****

Este documento anula cualquier otro presentado con anterioridad y deberá presentarse acompañado de la documentación indicada al principio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento
ANEXO IV



Ayuntamiento de Telde – Concejalía de Actividad Física y Deportes

BALANCE DE INGRESOS GASTOS DE LA ENTIDAD

Don/Doña _____, con DNI _____, en condición de representante legal de la entidad _____, con CIF _____, y en relación con la misma, DECLARO **RESPONSABLEMENTE** (1), que:

El **BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS** durante el año **2022** y/o temporada **2021/2022**, es el que se relaciona a continuación:

INGRESOS

| Ingresos propios (cuotas, taquillas, aportaciones de socios, etc.) | Cuantía |
|--|---------|
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| TOTAL | € |
| Aportaciones de las Administraciones Públicas | Cuantía |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| TOTAL | € |
| Aportaciones de otras Entidades Privadas | Cuantía |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| TOTAL | € |
| Otros ingresos | Cuantía |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| TOTAL | € |
| TOTAL, INGRESOS | € |

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento



Ayuntamiento de Telde – Concejalía de Actividad Física y Deportes

| ANEXO IV (continuación) | |
|---|---------|
| GASTOS | Cuantía |
| - De personal | € |
| - Mutualidad deportiva-seguro médico | € |
| - Cuotas a Federaciones (licencias, inscripción en competiciones y otros) | € |
| - Desplazamiento en competiciones (jugadores, técnicos, deportivos) | € |
| - Premios y trofeos | € |
| - Gastos médicos (y fisioterapia) | € |
| - Arbitrajes | € |
| - Material deportivo | € |
| - Alojamiento (jugadores, técnicos, deportivos) | € |
| - Otros Gastos | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| - | € |
| TOTAL, GASTOS | € |

(1) Al tiempo, el/la que suscribe queda informado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ 20__

Firma del presidente/a

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento

ANEXO V





Ayuntamiento de Telde – Concejalía de Actividad Física y Deportes

CERTIFICADO FEDERATIVO

Don/Doña _____, en calidad de Secretario/a de la Federación de _____.

CERTIFICA

Que, según los datos obrantes en esta Federación, la Entidad _____, participó en competiciones federadas durante el año **2022** y/o temporada **2021/2022** según se describe a continuación:

| Relación de equipos | Número de fichas por equipos | Categoría-Edad | Categoría-División | Nombre de la Competición | Fecha de finalización de la competición |
|---------------------|-------------------------------------|----------------|--------------------|--------------------------|---|
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |
| | Masculinas _____ Femeninas _____ | | | | |

En _____, a _____ de _____ de 20__

Sello de la entidad

Firma del Secretario/a

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento

ANEXO VI





Ayuntamiento de Telde – Concejalía de Actividad Física y Deportes

| ACEPTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN | |
|---|-------|
| ENTIDAD | CIF |
| REPRESENTANTE | NIF |
| DOMICILIO SOCIAL | |
| LOCALIDAD | CP |
| TELÉFONO | MÓVIL |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| WEB | |

Ante el mismo comparece y como mejor proceda, manifiesta que **ACEPTA** y presenta ante este Ayuntamiento la documentación de **JUSTIFICACIÓN** de la subvención a entidades deportivas, por importe de _____€, requerida en el punto 24 de la **ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE TELDE**

| DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR - Poner una X donde corresponda (Esta documentación es de presentación OBLIGATORIA) | |
|--|---|
| 1 | Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos |
| 2 | Justificación acreditativa de publicidad (fotografías-Infografías-Redes sociales, etc.) según establece en Anexo I – Punto 2 de las bases específicas. |
| 3 | Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, según modelo normalizado que figura como ANEXO VII de esta Convocatoria, junto con las facturas u otros justificantes de pago , en los que se especifiquen los gastos realizados. |
| 4 | Declaración Responsable del/la representante legal de la entidad de que los ingresos obtenidos no superan el coste total de la actividad subvencionada, que figura como ANEXO VIII de esta Convocatoria. |

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20__

Firma del presidente/a





Ayuntamiento de Telde

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento ANEXO VII

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

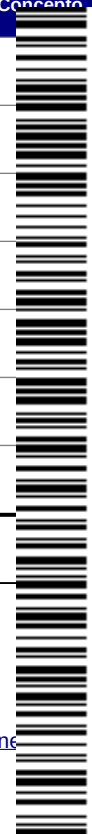
RELACIÓN DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTOS (Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.) Se deberá adjuntar los **originales** de los justificantes de pago relacionados.

Siguiendo el modelo que se detalla a continuación:

| Nº Factura | Fecha de emisión | Fecha y Forma de pago | Proveedor | Concepto | Importe | % imputado a la justificación de la subvención |
|------------|------------------|-----------------------|-----------|----------|---------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

En la ciudad de Telde, a _____ de 20__

Firma del presidente



Cód. Verificación: 4HE3JDS6NERFZQ14TZH6C57QS | Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 24



LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento

ANEXO VIII

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con DNI número _____, en su condición de representante legal de la entidad _____, con CIF _____ en relación a la subvención concedida por el MI Ayuntamiento de Telde,

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE:

1.- La actividad subvencionada durante el año **2022** y/o temporada **2021/2022** ha sido financiada con la aportación municipal, en cuantía de _____ €, y además con las aportaciones y cuantías que a continuación se señalan:

| ENTIDAD | ADMINISTRACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------|----------------|----------|---------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2.- Que los señalados ingresos no superan el coste total de la actividad subvencionada, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Al tiempo, el/la que suscribe queda informado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la responsabilidad de continuar con el derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20__

Firma del presidente/a





Anexo BDNS: Remisión de convocatorias a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

| |
|---|
| AYUNTAMIENTO DE TELDE |
| ORGANISMO (1): CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES |
| NOMBRE DE LA CONVOCATORIA (2): CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |

| |
|--|
| PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL (5) |
| Diario Oficial de Publicación (5.a): BOP Las Palmas |
| Título del Extracto de la convocatoria (5.b): CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| Extracto de la convocatoria (6.c): Por Decreto del Concejal de Gobierno de Vivienda y Acción Social de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del Ayuntamiento de Telde, se hace pública la Convocatoria de la Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento. Destinatario: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan, en los términos establecidos en el art. 11 de la LGS, para aquellas entidades deportivas puedan sufragar los gastos de preparación y participación en las competiciones oficiales por equipos de ámbito nacional e internacional consideradas de élite perteneciente al municipio de Telde. A estos efectos se considera deporte de élite de ámbito nacional e internacional, la práctica deportiva que es de interés para éste municipio, en tanto constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, teniendo en cuenta la perspectiva de género, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación y por su función representativa de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del MI Ayuntamiento de Telde, en las pruebas y competiciones deportivas oficiales que se desarrollan por todo el territorio nacional e internacional. Bases Regulares: Subvención destinada al Deporte de Alto Rendimiento. Cuantía Máxima: Conforme art. 58.1 del RLGS la cuantía total máxima destinada a esta convocatoria será por un importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) . Crédito presupuestario: La dotación presupuestaria destinada a esta línea asciende a CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) , que se imputará con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria 450/3410/4800 A familias e instituciones sin ánimo de lucro del Presupuesto del Ayuntamiento de Telde para el año 2022, dicha cantidad no podrá ser aumentada, al no existir crédito presupuestario. Lugar de presentación: Las solicitudes, se presentarán, en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Telde a través de la siguiente dirección electrónica: https://telde.sedelectronica.es Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS (20) hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Página web: www.telde.es / www.deportes.telde.es . |

